



21 SEP 2016

VISTO:

El Expediente 466 57/16 mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por las Profesoras María Gloria Bottiglieri y Adriana Zavatti de Rougier en relación a la realización de la Jornada “*Educación Universitaria y Neurociencia*” organizado por esa Secretaría, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre del corriente año, en el horario de 15.30 a 18.30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de la temática, los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y la calidad académica del Profesor invitado en relación a la materia de que se trata, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Jornada “*Educación Universitaria y Neurociencia*”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada “*Educación Universitaria y Neurociencia*”, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a realizarse el día 4 de Noviembre del corriente de 15.30 a 18.30 hs.



Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) para asistentes en general y Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) para alumnos de la UNC que deseen obtener el certificado correspondiente.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería:** Pesos Quinientos (\$ 500,00). **Coffee Break:** Pesos setecientos (\$ 700,00). Gastos de traslado y hospedaje del Dr. Aldana Marcos: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00). **Total de gastos presupuestados:** Pesos Ocho mil Doscientos (\$ 8.200,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes y Disertante.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARÁ
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

1249

ES COPIA FIEL